



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Sábado 2 de Febrero de 1946

Núm. 28

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración - Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial - Teléfono 1700  
Agencia de la Diputación provincial - Tel. 1916

**Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL para su encuadernación anual.  
3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

**Precios.**—**SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonon el importe anual dentro del primer semestre.  
b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.  
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.  
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León

#### Sindicato Provincial de Ganadería

**Aviso a los Exportadores de ganado vacuno y lanar de esta provincia.**—Como consecuencias de la nueva ordenación sobre exportación de ganado, en lo sucesivo y a partir desde el 1 de Febrero además de la correspondiente gnia de Origen y Sanidad expedida por los Sres. Inspectores Veterinarios, será imprescindible tanto para la facturación como por carretera la presentación de la Hoja de Control firmada y sellada por el Vocal respectivo de la Junta P. de Exportadores de ganado.

León, 30 de Enero de 1946

El Gobernador civil,

369 Carlos Arias Navarro

#### Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR NÚM. 2

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Viruela ovina, en el término municipal de San Emiliano, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 9 de Octubre de 1945.

Lo que se publica en este periódico

oficial, para general conocimiento.  
León, 23 de Enero de 1946.

338 El Gobernador civil,

CIRCULAR NÚM. 3

Habiéndose presentado la epizootia de glosopeda en el ganado existente en el término municipal de Murias de Paredes, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Murias de Paredes, como zona infecta el pueblo de Murias de Paredes y zona de inmunización el citado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias. Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 24 de Enero de 1946.

339 El Gobernador civil,

#### Administración municipal

Ayuntamiento de  
Castilfalé

Por espacio de 15 días quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, las Ordenanzas Municipales de las exacciones siguientes, impuestos también para el año 1946:

Del impuesto de lujo y municipal sobre consumiciones y ventas en cantinas, tabernas y casas de comidas.

Del recargo del cincuenta por ciento sobre el cupo del Tesoro en el consumo doméstico de electricidad.

El arbitrio municipal sobre bebidas espirituosas y espumosas.

Idem idem sobre carnes frescas y saladas.

Idem sobre la prestación personal municipal y de transportes.

Castilfalé, a 18 de Enero de 1946.—  
El Alcalde, Liborio García. 195

Ayuntamiento de  
Valdesamario

La Corporación de mi presidencia, en sesión del día doce del actual, acordó ceder cincuenta y cuatro metros cuadrados de terreno sobrante de vía pública en el casco de La Garandilla, al sitio «Tras la Prensa», al vecindario de El Castro y La Garandilla, para edificar casa vivienda para el maestro de la Escuela de El Castro.

Lo que se hace público al objeto de oír reclamaciones en el plazo de quince días.

Valdesamario, 15 de Enero de 1946.—  
El Alcalde, Manuel Díez.

242 Núm. 49.—25,50 ptas.

Ayuntamiento de  
Villaquilambre

La Corporación municipal de este Ayuntamiento, a instancia del vecino de esta localidad, José Blanco Blanco, acordó declarar sobrante de la vía pública, y sin aprovechamiento de ninguna clase para el vecindario, una parcela de terreno sita en la margen izquierda de la terminación de la calle de Pablo Azcárate, del pueblo de Villaquilam-

bre, de unos ciento ochenta metros cuadrados de superficie, aproximadamente; linda por el Oriente con dicha calle; Mediodía, con Travesía de esta calle a la de las Piedras; Poniente, con calle de las Piedras, y Norte, camino de la Era, con el fin de adjudicarla a dicho vecino por el precio de tasación que previamente se le dé, y para que pueda construir casa habitación para vivir.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días, a fin de que puedan formularse cuantas observaciones y reclamaciones se consideren justas; advirtiendo que pasado dicho plazo, no será atendida ninguna.

Villaquilambre, a 18 de Enero de 1946.—El Alcalde, Lucas Méndez.  
246 Núm. 52.—48,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

La Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria que celebró el día veintiséis del corriente mes de Enero, acordó celebrar subasta pública para dar en arriendo el cobro de los arbitrios municipales sobre consumo de pescados y mariscos frescos y en conserva; el arbitrio de cinco céntimos litro de vino; y los derechos por inspección y reconocimiento sanitario de toda clase de bebidas gaseosas o espumosas; id. sobre frutas; id. sobre pescados y mariscos y otros alimentos que figuran en las Ordenanzas correspondientes.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, figurando entre otras las siguientes:

Se fija en veinte días el plazo para la presentación de pliegos en esta Secretaría, a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; tal presentación se hará en esta Secretaría durante el plazo del concurso y en las horas de oficina, hasta las trece horas del día anterior al de la licitación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto al final, y se presentarán en pliego cerrado a satisfacción del presentador, se acompañará por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional del cinco por ciento del tipo de licitación, que constituirán en cualquiera de las entidades a que se refiere el artículo 12 del vigente Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales; acompañarán también la cédula personal o carnet de identidad.

El acto de la apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas en punto del día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles que se conceden para la presentación de los mismos.

Se fija en treinta y cinco mil pesetas el tipo mínimo de licitación, y el rematante vendrá obligado a constituir fianza definitiva del quince por ciento del importe del remate.

El plazo del arriendo comenzará el día que se formalice el contrato, y terminará el treinta y uno de Diciembre del corriente año.

Todos los gastos que se originen para llevar a cabo la recaudación de los derechos expresados correrán a cargo del rematante, así como los de anuncios de la presente subasta, y todos cuantos se originen por consecuencia de la misma.

Podrán tomar parte en dicha subasta todas las personas o entidades que lo deseen.

Las demás condiciones pueden consultarse en el pliego general expresado anteriormente.

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de .... de profesión ...., ofrece al Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, la cantidad de .... pesetas y .... céntimos (en letra), para optar al cargo de arrendatarios de arbitrios e impuestos municipales a que hace referencia el anuncio de la subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día .... de ..... del año actual.

Hago constar que acepto íntegramente el pliego de condiciones base de la subasta.

(Fecha y firma con los dos apellidos del proponente.)

Valencia de Don Juan, a 28 de Enero de 1946.—El Alcalde, Luis Alonso.  
327 Núm. 57.—142,50 ptas.

#### Ayuntamiento de Joarilla

Formado por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el año de 1946, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el término de ocho días, con el fin de oír las reclamaciones pertinentes.

Joarilla, a 15 de Enero de 1946.—El Alcalde, Gaspar García. 214

#### Ayuntamiento de Villamartin de Don Sancho

Formado por este Ayuntamiento el padrón municipal de habitantes correspondiente al 31 de Diciembre de 1945, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villamartin de Don Sancho, a 16 de Enero de 1946.—El Alcalde, Marcelino Ampudia. 197

### Entidades menores

Junta vecinal de Carrizo de la Ribera  
Por el presente anuncio se convoca a todos los propietarios de terre-

nos comprendidos dentro de la zona regable con aguas derivadas del río Orbigo, por la presa denominada de Villanueva, para que concurran a Junta general, que ha de celebrarse el día 3 de Marzo, a las once horas, en la casa Escuela no habitada de Villanueva de Carrizo, a fin de tratar de los asuntos siguientes:

Primero. Constitución provisional de la Comunidad de Regantes de Presa Villanueva, del término de dicho pueblo.

Segundo. Nombramiento de una comisión encargada de redactar las Ordenanzas y Reglamento de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos, y de gestionar la tramitación de este expediente hasta lograr su aprobación por la Superioridad.

Tercero. Fijación de las bases a que ha de ajustarse la comisión para la realización de los trabajos que se le confían.

A esta reunión se cita a todos los usuarios de las expresadas aguas, tanto regantes como industriales, quienes podrán acudir a la misma personalmente, o bien representados por otros propietarios o por sus arrendatarios o colonos mediante autorización por escrito.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, se ruega la puntual asistencia de los propietarios interesados.

El Presidente de la Junta vecinal,  
Benito Ordóñez.

277 Núm. 55.—61,50 ptas.

### ANUNCIO PARTICULAR

#### Comunidad de Regantes de Dehesas CONVOCATORIA

Se convoca a Junta General Extraordinaria a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Dehesas, para el día 17 de Febrero próximo en el sitio de la Escuela de niños y hora a las dos de la tarde.

Asuntos a tratar: 1.º Se subastarán las obras aprobadas en la última Junta General.

2.º Se discutirán sobre si los trabajos de limpieza, monde y descombro de los canales, serán llevados por administración o subasta.

3.º Se tratará el traslado de la Junta General Ordinaria de Junio, a la primera quincena de Marzo.

4.º Ruegos y preguntas.

En caso de no reunirse número suficiente en primera Convocatoria, ésta tendrá lugar en segunda el día 21 de dicho mes en el mismo sitio y hora.

Dehesas, a 23 de Enero del año 1946.—El Presidente, Venancio Prada.

362 Núm. 53.—40,50 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación provincial  
19/6